



Ref Expte 33.147

Buenos Aires

Circular n° 2

Contratación Directa N° 1.559



Con relación al expediente de la referencia por la contratación de SERVICIO DE TRASLADO AÉREO DESDE CHINA A EZEIZA, se emite la presente circular.

CONSULTA: *Entendemos que esta mercadería fue transportada en camiones de caudales o con ciertas normas de seguridad específicas, ¿Podrían enviarnos especificaciones si es que corresponde en relación a como debe ser transportada la mercadería (camiones de caudales/ normas de seguridad específicas)?*

RESPUESTA: En relación a la consulta realizada se aclara que para la alternativa de cotización planteada en la circular N°1, el oferente debe trasladar la mercadería desde la planta de origen hasta el aeropuerto de Shanghai en camiones de caudales.

In order to the query made, this management clarifies:

For the alternative in Memo 1, the truck transportation to Shanghai airport must be in charge of a provider of cash and valuables management.

CONSULTA: *¿Podrán también informarnos si los pallets se pueden apilar?*

RESPUESTA: Los pallets son apilables hasta TRES (3) cajas.

CS

SP



CONSULTA: *Según indica el Cronograma para la presentación de las ofertas (Foja N° 7), veo que está la alternativa de presentar la oferta por correo electrónico. ¿Nos confirman si esa alternativa es viable en esta oportunidad?*

RESPUESTA: la oferta puede presentarse tanto por correo electrónico como por sobre cerrado.

CONSULTA: *no se encuentra un requerimiento respecto a la presentación de una "Garantía de Mantenimiento de Oferta". ¿Este pliego no requiere que presentemos dicha caución?*

RESPUESTA: no se requiere presentación de una Garantía de Mantenimiento de Oferta para la presente Contratación.

La presente Circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.


Elisabeh Agüero
Jefe de Sección Compras e Importaciones
Área Compras al Exterior
S.E. CASA DE MONEDA



Silvia Analía Istueta
Jefe de Área Compras al Exterior
S.E. CASA DE MONEDA